

15 ENE 1992

## CARTAS

### Discriminación

En el día de la fecha tomó estado público una información procedente de Canadá según la cual un ciudadano argentino obtuvo en ese país el status de refugiado a raíz de la persecución que sufrió en la Argentina por ser homosexual.

La Comisión para Refugiados canadiense consideró, para aprobar la solicitud del demandante, la existencia en nuestro país de legislación discriminatoria y actos represivos por parte de la Policía Federal y las Fuerzas Armadas.

Más allá de las sentencias de la Corte Suprema de Justicia, sostenemos la inconstitucionalidad de los edictos policiales que vulneran las libertades individuales y son, de hecho, utilizados para la persecución en las calles de algunas minorías, como modo de ejercer tortura psicológica en los lugares de detención, a través de amenazas y maltratos físicos.

Desde el mismo campo político y judicial, por otro lado, existe en este último tiempo un incremento de la ideología discriminatoria. El concejal Raúl Padró (PJ), al asumir la titularidad de la comisión de cultura del Concejo Deliberante advirtió al personal a su cargo que se debían respetar "los valores occidentales y cristianos" y quedaba desterrada la "cultura homosexual", luego de lo cual se enviaron numerosos telegramas de despido.

En este mismo orden, podemos recordar el reciente fallo de la Corte Suprema que deniega, en base a argumentos obsoletos de carácter pseudocientífico y consideraciones clericales poco humanitarias, la personería jurídica a la Asociación Civil Comunidad Homosexual Argentina. Uno de los jueces se sirvió del concepto del fascismo de que la libertad de conciencia de los individuos debe ser vulnerada si no se condice con un hipotético "bien común". En ese mismo pronunciamiento se llegó a afirmar que la homosexualidad no es punida en la Argentina, cuando de la lectura de los edictos surge exactamente lo contrario, incluso para un tribunal extranjero.

Nuestra organización defiende los postulados de la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU, adhiere al Pacto de San José de Costa Rica y comparte la declaración de Amnistía Internacional que expresa que los homosexuales presos son presos de conciencia.

Un poder que usa de la fuerza para uniformar modos de pensar y de sentir comete un crimen.

**Prof. Carlos L. Jáuregui**